

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud;
- 2- situación previa a la intervención, en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento;
- 3- copia del convenio oportunamente suscripto;
- 4- resultados de la intervención, si la misma ha concluido; en caso contrario, etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización;
- 5- nómina y especialidad de profesionales responsables de la institución y del asesoramiento; y
- 6- partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

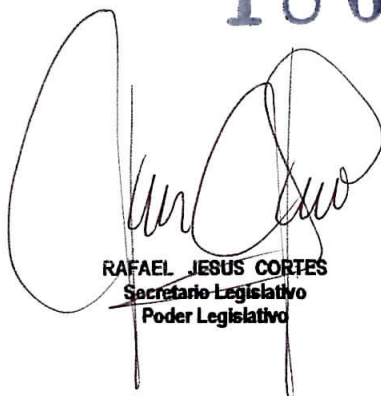
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

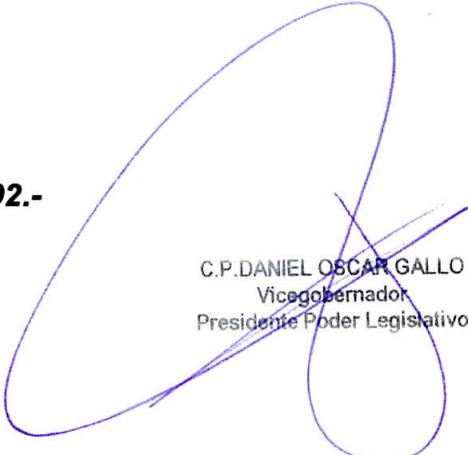
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

186

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo